

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-061/22

Correspondiente al Expe. Nº 1135/22

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2022

VISTO:

Que la asignatura Redes de Computadoras se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura dicho cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental luego de analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Sr. Joaquín Rau como Ayudante de Docencia de la mencionada asignatura;

Que por resolución CDCIC-005/22 *Expte. 509/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "B" llamado a concurso por Res. CDCIC-315/21 y declarado desierto por Res. CDCIC-003/22 (ex. Manuela Fernández Leg. 14628*Cargo de Planta 27022104);

Que el Consejo Departamental por unanimidad aprobó en su reunión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar al Señor Joaquín Leonel RAU (DNI:41.686.808), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura "Redes de Computadoras" (Cód. 7903), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de julio de 2022.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-010/22

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "B" (Cargo de Planta 27022104), efectuado por resolución CDCIC-005/22 *Expte. 509/22.

ARTICULO 4°: Registrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----